

BANCAJA GESTIÓN, SIMCAV, S. A.*Modificación de Estatutos sociales*

La Junta General de Accionistas de Bancaja Gestión, SIMCAV, S. A., celebrada el pasado día 19 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.404.054,43 euros, representado por cuatrocientas mil una (400.001) acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.040.544,28 euros, representado por cuatro millones diez (4.000.010) acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Ahora bien, el acuerdo no supone ni tiene por finalidad la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; no supone reducción alguna del capital social, al menos en sentido técnico jurídico, sino de una disminución de las cifras de capital social inicial y capital estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación actual, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez y adaptarse a la realidad de mercado presente.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—Carlos Navarro Olivares, Secretario de Bancaja Gestión, SIMCAV, S. A.—48.064.

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.*2.º Programa de Pagarés 2003 de Banco Guipuzcoano*

Emisor: Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Sebastián, Avenida de la Libertad, 21 y C.I.F. N.º A-20000733. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, Tomo 1.138 del Libro de Inscripciones, Folio 1º, Hoja número SS—2861 (antes 345) y, en el registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0042.

Tipo y categoría de los valores: Pagarés emitidos al descuento, con un plazo mínimo de 7 días y un máximo de 18 meses (540 días). Rentabilidad por diferencia.

Importe total de la emisión: El saldo vivo máximo de la emisión en cada momento será de 200 millones de euros, en pagarés de un valor nominal mínimo de 1.000 euros.

Forma de representación: Los pagarés se representarán mediante anotación en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima junto con sus Entidades Participantes.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal se negociará individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés en el momento de su suscripción en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento. No habrá pagos de interés periódicos.

Precio de emisión: Será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada Pagaré.

Amortización: El reembolso de los pagarés, cuyos plazos de vencimiento estarán comprendidos entre 7 y 18 meses (540 días), será efectuado por su

valor nominal menos la retención fiscal vigente en ese momento que proceda en su caso y sin ningún otro gasto al suscriptor.

Fiscalidad: Se describe en el punto II.1.7. del Folleto Informativo.

Negociación: Se solicitará la admisión a negociación en el mercado secundario oficial y organizado AIAF de Renta Fija de los pagarés emitidos en este Programa.

Liquidez: Banco Guipuzcoano ha formalizado con Bilbao Bizkaia Kutxa un contrato de liquidez exclusivamente para los pagarés emitidos al amparo del programa en los términos recogidos en el Folleto Reducido de Emisión 2.º Programa de Pagarés 2003 de Banco Guipuzcoano.

Período de suscripción: Este programa de pagarés tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de la primera emisión, que no será posterior en más de un mes a la fecha de registro del folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o en su defecto, desde dicha fecha de registro. Durante el citado período se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente.

Fecha y lugar de suscripción: Los pagarés se podrán solicitar directamente mediante negociación telefónica con el emisor (Inversores Institucionales) para un importe nominal mínimo de 300.000 euros o a través de la Red de Sucursales (Inversores no Institucionales) para un importe nominal mínimo de 100.000 euros. Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción, mediante cargo en cuenta, cuando las entidades o clientes suscriptores tengan cuenta abierta con el Emisor, o mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España en otros casos.

Comisiones y gastos: Los pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida al suscriptor ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos, sin perjuicio de las comisiones y gastos repercutibles por representación en anotaciones en cuenta (ver Folleto).

Colectivo de inversores: Inversores Institucionales y no Institucionales.

San Sebastián, 30 de octubre de 2003.—El Secretario General, Don Jesús M. Mijangos Ugarte.—49.167.

BARCLAYS FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedad absorbente)****BZ GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, celebradas ambas el 28 de Octubre de 2003, se aprobó la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Barclays Fondos Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, de BZ Gestión Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cantidad de 3.125.262,40 €, mediante la emisión de 520 acciones, de 6.010,12 € de valor nominal unitario, que quedarán representadas mediante títulos físicos;

cifra necesaria para atender el canje de las acciones de BZ Gestión Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, en los términos establecidos, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, son los cerrados a 30 de Junio de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales antes referidas. La relación de canje es de dos acciones de 6.010,12 € de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbente por 25 acciones de 601,01 € de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbida más una compensación en metálico de 23,62 € por cada acción de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias con efectos 1 de julio de 2003. Los titulares de acciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscrita la fusión, los socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Don Luis María Rodríguez de la Flor y del Toro. Don José Luis Lorente Navarro.—48.704. y 3.ª 5-11-2003

BAYAHIBE DE INVERSIONES, S. A.*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263, 274 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 13 de octubre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmuebles	126.300,00
Total Activo	126.300,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	73.389,06
Pérdidas	(7.190,27)
Total Pasivo	126.300,00

Bilbao, 20 de octubre de 2003.—La Liquidadora, Doña María Concepción García-Andoain Arroyo.—48.369.

BETA ENTERPRISES, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Beta Enterprises, S. A., con C.I.F. A—11078698 y domicilio en Carretera del Cobre 351, de Algeciras, convoca a sus socios a la Junta General Ordina-

naría que se celebrará los días 1 y 2 de Diciembre, a las 10:30 hrs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en las oficinas del domicilio social, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación del Informe de Gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de situación y ampliación de resultados de 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Redenominación a euros del capital social con reducción del valor nominal de las participaciones sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social a Carretera del Cobre 351, de Algeciras.

Cuarto.—Modificación de los arts. 4 y 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Nombramiento del cargo del Administrador único de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se les informa a los Sres. Accionistas de los derechos que les asisten para examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe elaborado por los administradores, así como pedir la entrega gratuita de dichos documentos conforme a los arts. 144c y 212.2 de la L.S.A.

Algeciras, 31 de octubre de 2003.—Administrador único, Ignacio Luengo González.—49.158.

BHYUNDAR, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

TORRES CÁMPING CAR, S. L. **(Sociedad escindida parcialmente)**

Acuerdo de escisión

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades Torres Cámping Car, Sociedad Limitada y Bhyundar, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 15 de octubre de 2003, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión financiera parcial de Torres Cámping Car, Sociedad Limitada mediante la segregación de una parte de su patrimonio siendo la beneficiaria la Sociedad Bhyundar, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado en base al proyecto de escisión de fecha 23 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 6 de octubre de 2003, y a los Balances de escisión aprobados, cerrados a 31 de julio de 2003.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Erandio, 21 de octubre de 2003.—El Administrador único de Torres Cámping Car, S.L. y de Bhyundar, S. L. Jesús María Torres Ripa.—48.662.
2.^a 5-11-2003

CAMPOHERMOSO, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Níjar, el día 1 de diciembre de 2003, en las oficinas de la sociedad, finca La Almazara a las diez horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 2 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de la gestión social, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello relativo al ejercicio de 1 de enero de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Segundo.—Propuesta de reparto de dividendos.

Tercero.—Disolución y simultánea liquidación de la compañía.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Balance final de liquidación.

Sexto.—Acreedores.

Séptimo.—Publicidad.

Octavo.—Impugnación de acuerdos.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división entre los socios del Activo resultante, adjudicaciones y pago de cuotas de liquidación.

Décimo.—Depósito de la documentación social.

Undécimo.—Poderes especiales.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Almería, 23 de octubre de 2003.—El Administrador único, José Antonio Fernández Cabot.—48.258.

CASABLANCA-5, **SOCIEDAD LIMITADA** **PROMOCIONES** **(Sociedad absorbente)**

CALLEJERO, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbida)** **CAMP DELS ENGINYERS** **CONSTRUCCIONS,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas los días 21 y 22 de Julio del 2003, después de aprobar tanto el Balance de fusión de fecha 31 de Diciembre del 2002, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Casablanca-5, Sociedad Limitada, Promociones» de «Callejero, Sociedad Limitada» y «Camp del Enginyers Construccions, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad de estas últimas, sin liquidación, y transmisión de sus patrimonios, en bloque, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 28.728,37 euros mediante la emisión de 478 nuevas participaciones sociales de 60,101210 euros cada una con una prima de emisión de 2.249,54 euros por participación, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha veintiseis de septiembre de 2003, bajo número 1/2003/8138.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en

los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Perelada, 7 de octubre de 2003.—Firmado: Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Casablanca-5 Sociedad Limitada Promociones»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Callejero Sociedad Limitada»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Camp dels Enginyers Construccions Sociedad Limitada».—48.207.

y 3.^a 5-11-2003

CBF LETI, S. L. U. **(Sociedad absorbente)**

LABORATORIOS LETI, S. A. U. **(Sociedad absorbida)** **GRUPO FARMACÉUTICO** **LETI, A.I.E.** **(A.I.E. Absorbida)**

A los efectos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el día 24 de Octubre de 2003, de las sociedades CBF Leti, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), Laboratorios Leti, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), y también de la Asamblea Universal del Grupo Farmacéutico Leti A.I.E. (AIE Absorbida) han acordado, por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción primero de Laboratorios Leti Sociedad Anónima y, sucesivamente y en unidad de acto, de Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., por CBF Leti Sociedad Limitada, quedando por este motivo disueltas sin liquidación las dos primeras al ser absorbidas por CBF Leti Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquellas entidades y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, pero no aumentará su capital por tratarse de una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente tomará por estas resultas el nombre de Laboratorios Leti, Sociedad Limitada.

Por este motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, obligacionistas, accionistas y socios de obtener en el respectivo domicilio social, o solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados, Balances de Fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CBF Leti S.L., Laboratorios Leti S.A. y Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., Carlos Sitges Periano.—47.975.

y 3.^a 5-11-2003

CERATIZIT IBÉRICA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

CERAMETAL IBÉRICA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que el Socio único de las citadas Sociedades, asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, el 24 de octubre de 2003, acordó la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Cerazitit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Cerametel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes